



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTISÉIS.**

En la "Sala de Reuniones ubicada en tras banderas del "Salón de Sesiones Constituyentes de 1918", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente, Diputada Naomi Raquel Peniche López, Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala, Presidenta, Secretario y Secretaria Propietarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

I.- La Presidenta de la Diputación Permanente solicitó al Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, se sirva pasar lista de asistencia. Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Diputado informó a la Presidenta que existe el cuórum reglamentario.

II.- La Presidenta Diputada Naomi Raquel Peniche López, declaró legalmente constituida la sesión, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en mérito de que se encontró reunido en este acto el cuórum reglamentario.

III.- Seguidamente, se dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar Legalmente Constituida la Sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acta de fecha dieciocho



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de junio del año 2026.

V.- Asuntos en Cartera:

- Asuntos Diversos.
- Convocatoria para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

VI.- Asuntos Generales, y

VII.- Clausura de la Sesión.

IV.- Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de lectura del acta de la Diputación Permanente de fecha dieciocho de junio del año 2026 y ponerla a discusión en ese momento. Por ende, solicitó a las Diputadas y los Diputados manifestaran el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobada por unanimidad. En tal virtud se sometió a discusión el acta de la sesión anterior, no habiéndola, se sometió a votación el acta en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

V.- La Secretaria Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala inició la lectura de los asuntos en cartera:

- Oficio del H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública del 2025. Se dio trámite de Enterado. Y de conformidad con lo establecido en los Artículos 174 y 176 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como el Artículo 2 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se turnó a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para los efectos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

correspondientes.

- Continuando con los Asuntos en Cartera, la Presidenta manifestó:
"Conforme a lo establecido en los Artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, cuando el bien o la seguridad del Estado, lo exijan. La Diputación Permanente considera importante que sea discutido y aprobado en el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de este H. Congreso del Estado, los siguientes asuntos:
- a) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que presenta la Terna de candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- b) Designación de la persona Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- c) En su caso, Compromiso Constitucional que rendirá la persona Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- d) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento de la persona Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- e) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de la persona Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Conformación de Cabildos, Austeridad Presupuestal Legislativa y Cero Privilegios de las y los Servidores Públicos.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Constitución Política del Estado en Materia de Leyes Fiscales Municipales.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación que contiene el cumplimiento de una Sentencia de Amparo.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Acecho y Delitos cometidos a través de Software o Inteligencia Artificial.
- j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, todas del Estado de Yucatán, así como el Decreto 169/2026 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de marzo del año 2026, en



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

materia de Conformación de Cabildos, Austeridad Presupuestal Legislativa y Cero Privilegios de las y los Servidores Públicos y Nulidad por Intervención Extranjera.

En virtud de lo anterior, la Presidenta propuso el día lunes veintidós de junio del año en curso a las doce horas para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Seguidamente, la Presidenta sometió a votación la propuesta presentada. En consecuencia, solicitó a las y los Diputados manifestaran el sentido de su voto en forma económica. Fue aprobada por unanimidad la propuesta.

La Presidenta, dijo: "Por tanto, el día lunes veintidós de junio del año en curso a las doce horas, dará inicio el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente".

La propuesta fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta correspondiente. Para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudándose la sesión, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata diera lectura a la minuta aprobada. Concluida la lectura, la Presidenta instruyó se notificara a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

VI.- Concluidos los asuntos en cartera, se llegó al punto correspondiente a los Asuntos Generales. Ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la voz.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VII.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta procedió a declarar legalmente clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.**